



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA	VERBAL
DEMANDANTE	ANDRÉS FELIPE QUINTERO GIRALDO
DEMANDADO	CARGAS DEL ORIENTE S.A.
RADICADO	05441 40 89 001 2018 00458 01
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO

Dentro del término de traslado concedido a la parte demandada, no fue allegado pronunciamiento en punto a los fundamentos de la alzada. En tal orden, procederá el despacho a emitir sentencia en los términos dispuestos por el Decreto 806 de 2020, normativa vigente al momento de formularse la alzada.

NOTIFÍQUESE,

Mc

Firmado Por:
Claudia Marcela Castaño Uribe
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50ab872ca6ecf6163eb1fa3b57afd89f826bd15f9d32281fb6e3f9a7f1e5683**

Documento generado en 01/09/2022 10:07:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>